



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicado N° 41001-31-03-003-2015-00037-02

Auto de sustanciación No. 157.

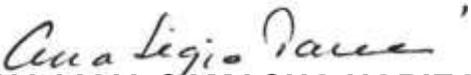
Ref. Proceso verbal de pertenencia promovido por ELISA MURCIA DE MOLINA en frente de ÁLVARO ÁVILA GORDILLO, LA SOCIEDAD ÁVILA GORDILLO HERMANOS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN, y PERSONAS INDETERMINADAS.

Neiva, Huila, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación dentro del asunto de la referencia, se Dispone:

Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la demandante ELISA MURCIA DE MOLINA y a favor de los demandados ÁLVARO ÁVILA GORDILLO Y LA SOCIEDAD ÁVILA GORDILLO HERMANOS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN, la suma de 1 S.M.M.L.V. para cada uno, al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5684c3c5a8d28aff0620610094b0ef06218e2d68783db365ff23d87b16c
8fb2**

Documento generado en 14/08/2020 05:50:34 p.m.